



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2016-GM/MPH

Huancavelica, 07 de Enero 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2016-MPH/GAF/SGLyP/mmar., de fecha 06 de enero 2016, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del Comité Especial de Adquisición de Productos del Programa Vaso de Leche.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, que establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 27° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF., en su primer párrafo dispone, que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, asimismo, el último párrafo del numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 27712, establece que el Comité Especial deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación mínimo: Valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencia de los consumidores beneficiarios del presente programa;

Que, a través del numeral 2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 092-2015-AL/MPH., de fecha 12 de marzo 2015, se le delega en el Gerente Municipal, la facultad de designar el Comité Especial Permanente y Comité Especial Ad Hoc, para los Procesos de Selección; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité Especial de Adquisiciones de Productos del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente ejercicio presupuestal 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Ing. Víctor Marcelino Alarcón Juscamaita, Gerente de Desarrollo Social	Lic. Alicia Anccasi Martínez, Sub Gerente de Salud y Programas Sociales
Ing. Yesenia María Ugarte Meléndez de Asto, Experto Independiente	Ing. Miguel Hospinal Minanya, Encargado de Almacén de Programas Sociales
Ing. Miriam M. Anaya Rojas, Sub Gerente de Logística y Patrimonio	Lic. Adm. Wilberth Vargas Pérez, Responsable del Área de Procesos

Artículo Segundo.- DISPONER a la Comisión constituida actuar con sujeción a la normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
 Sub Gerencia de Salud y Programas S.
 Programa Vaso de Leche.
 Miembros Integrantes.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Ing. Ivan Yupari Anyapoma
GERENTE MUNICIPAL

00088